

XVI EDICIÓN DEL PREMIO DE EÓLICA MARINA EOLO 2024



La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)**, convoca el **Premio de Eólica Marina EOLO 2024**. Las bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en destacar la actividad, estrategia o labor que tenga como objetivo el impulso y desarrollo de la eólica marina en España. El ámbito de este premio es NACIONAL. Las candidaturas tienen que reflejar exclusivamente iniciativas desarrolladas en España a nivel nacional, comunidad autónoma o local.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

La XVI Edición del **Premio de Eólica Marina EOLO 2024** está abierto a cualquier persona física, organización institucional, ONG, gremio de trabajadores, universidad, centro académico, municipio u otro tipo de organización, que fomente el desarrollo de la eólica marina gracias a un proyecto puntual y/o periódico, así como una trayectoria de buenas prácticas, o puesta en valor de los mejores proyectos y actuaciones para el desarrollo de eólica marina en España

El participante no puede estar relacionado personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces.

ENVÍOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La candidatura debe enviarse por e-mail a eventos@aeeolica.org, indicando en el asunto: **AEE_Premio de Eólica Marina EOLO 2024**. En el cuerpo de texto se incluirá:

- Título del proyecto de Eólica Marina.
- Propuesta formal explicando los motivos por los que presenta la candidatura.
- Documentación anexa en cualquier soporte (papel, medio electrónicos, audiovisuales, etc.) que comprenda:
 - Datos de contacto persona interlocutora con AEE (nombre y dos apellidos, DNI / pasaporte o tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico)
 - Datos generales sobre la localidad, territorio, etc.
 - Descripción y motivación de la candidatura.
 - Apoyos a la candidatura.
 - Compatibilidad/sintonía con el resto de actividades del entorno.
 - Datos adicionales que se consideren oportunos para fortalecer la candidatura.

El plazo durante el cual se podrá participar en la XVI Edición del **Premio de Eólica Marina EOLO 2024** dará comienzo el **1 de junio de 2024** y finalizará el **25 de octubre de 2024** (ambos inclusive).

PREMIOS

Los participantes de la XVI Edición del **Premio de Eólica Marina EOLO 2024** optarán a un único premio: **Primer Premio de Eólica Marina EOLO 2024**.

La entrega de un galardón se realizará durante el Encuentro Eólico Marino Anual 2024. AEE dará difusión sobre las candidaturas finalistas en los medios disponibles y emitirá una nota de prensa para amplificar la difusión.

FALLO DEL JURADO

El jurado del **Premio de Eólica Marina EOLO 2024** estará formado por representantes de la Asociación Empresarial Eólica, un representante de las empresas patrocinadoras en la categoría VIP, así como otros miembros del jurado imparcial elegidos especialmente para la ocasión por los organizadores. La composición del jurado se hará pública en la web de la Asociación Empresarial Eólica.

El Jurado premiará a la candidatura que tenga mayor impacto positivo para el desarrollo de la eólica marina en España desde el punto de vista de sensibilización, apuesta por un proyecto eólico marino, desarrollo local, creación de empleo, promoción de actividades paralelas a la eólica marina, comunicación o difusión de esta tecnología.

La elección del proyecto ganador final se comunicará el día **1 de noviembre de 2024** por los organizadores del mismo en el número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno.

La decisión del jurado será inapelable. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado. El premio será otorgado a una sola candidatura, pudiendo declararse la convocatoria desierta.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos proyectos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la XVI Edición del **Premio de Eólica Marina EOLO 2024**, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que Asociación Empresarial Eólica pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Asociación Empresarial Eólica, quien comunicará pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Asociación Empresarial Eólica y los participantes, con renuncia expresa acualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Premio de Eólica Marina a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

OBSERVACIONES

El envío de las candidaturas supone la total aceptación de las bases del concurso por el territorio-participante.

No se admitirá a concurso ningún proyecto enviado fuera de plazo y en general cualquier otro proyecto que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la información resultante del concurso. Asociación Empresarial Eólica podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. Los ganadores y los autores del territorio premiado cederán todos los derechos de imagen para cualquier uso redaccional, promocional u otra acción de marketing o comunicación que lleve a cabo AEE.

El premiado exime a la Asociación Empresarial Eólica de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos obtenidos a través de las candidaturas del premio serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.

CONTACTO

Sol Izquierdo Torán

eventos@aeeolica.org

Madrid, 1 de abril de 2024